

Ley de Familias un retroceso para la corresponsabilidad

La ley de familias aprobada este 13 de diciembre de 2022 en primera vuelta en el Consejo de ministras y ministros pretende conceder un nuevo permiso parental de ocho semanas no remuneradas para cuidar de un/a menor. Si el objetivo es alargar el permiso por nacimiento y cuidado de menor de forma corresponsable, es un diseño equivocado, porque solo lo usaran mujeres con empleos seguros, como muestran los estudios sobre las actuales excedencias, que no se remuneran. En el primer semestre de 2022, había 14.839 mujeres en excedencia frente a las 112.259 mujeres que usaron el permiso por nacimiento y cuidado de menor retribuido al 100%. Menor aún es el uso que los hombres hacen de las excedencias, 2301 disfrutaron de una frente a los 123.853 padres que accedieron al permiso de nacimiento. Nada cambia la novedad de que el permiso parental se pueda usar hasta que la criatura cumpla ocho años, porque los permisos parentales son necesarios antes del acceso a una escuela de educación infantil. Después se necesitan otras medidas de conciliación corresponsable, como el derecho a adaptar la jornada, la flexibilidad horaria, permisos cortos por enfermedad, etc. El permiso de cinco días por enfermedad que se legisla, por imperativo de la Directiva Europea de Conciliación, será retribuido, pero si es inferior al 80% también generará desigualdad.

Desde la Plataforma por Permisos Igualitarios (PPiINA) defendemos un diseño de las políticas familiares que asegure la corresponsabilidad de los hombres en los cuidados. Cualquier permiso debe ser un derecho individual de la persona empleada, ser intransferible y estar remunerado al 100% de la base de cotización para no poner en peligro el sustento económico. Además, este proyecto de ley no corrige las barreras a la corresponsabilidad del actual permiso por nacimiento, como ya denunció la PPiINA en la fase de anteproyecto y reflejó en otro reciente comunicado (22/11/2022). Ahora los progenitores se encuentran con una carrera de obstáculos si quieren turnarse en el cuidado del menor y alargarlo hasta las primeras 30 semanas de vida (16+14) por las dos trampas denunciadas reiteradamente (*). De hecho, en 2021 el 75% de los hombres tomaron su permiso simultáneamente a la madre. La corresponsabilidad en los cuidados es la base de la igualdad de oportunidades en el empleo y en los demás ámbitos de la vida de mujeres y hombres.

(*) ppiina.org/las-trampas-de-la-ley/

Plataforma por Permisos Igualitarios (PPiINA)